

CONSTANCIA SECRETARIAL. - A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de matrimonio, la cual fue asignada a este Despacho Judicial el día 01 de diciembre de 2023 para su correspondiente revisión. Sírvase proveer.  
Santiago de Cali, diciembre cinco (05) de 2023.  
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2871

RAD: 760014189003-2023-00876-00  
SOLICITANTES: MIGUEL ANGEL PATIÑO OLIVA y YULIETH ALEJANDRA  
ANGULO POVEDA  
PROCESO: MATRIMONIO CIVIL

Santiago de Cali, cinco (05) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Los ciudadanos MIGUEL ANGEL PATIÑO OLIVA y YULIETH ALEJANDRA ANGULO POVEDA, han solicitado y aportado documentos a fin de celebrar Matrimonio Civil.

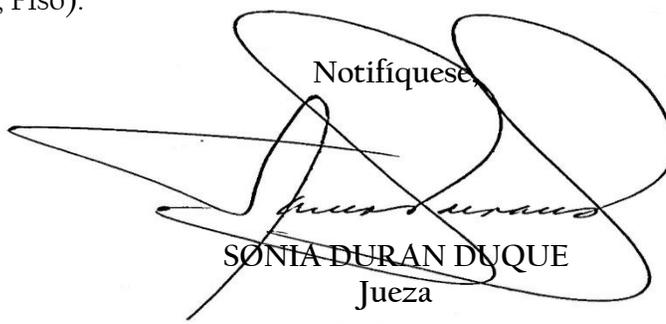
Examinados los documentos adosados, esta instancia;

RESUELVE:

**PRIMERO:** ADMITIR LA SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL que formulan los señores MIGUEL ANGEL PATIÑO OLIVA identificado con C.C. No. 1.143.974.344 y YULIETH ALEJANDRA ANGULO POVEDA identificada con C.C. No. 1.143.842.878, al concurrir los requisitos de Ley.

**SEGUNDO:** FIJESE como fecha para la celebración del matrimonio el día VEINTISÉIS (26) de DICIEMBRE de 2024 a las ONCE (11:00 A.M.), en el despacho de la Juez (Casa de Justicia 3er., Piso).

Notifíquese.

  
SONIA DURAN DUQUE  
Jueza

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 210 de hoy se notifica a las partes  
el auto anterior.

Fecha: 07 DE DICIEMBRE DE 2023  
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
Secretaria